

Primo y Cruz Rojas

3/0ct/2012



Secretaría

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460

787.722.4012

F: 787.723.5413

W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

#16454



CPA Ricardo Dalmau Santana
Inspector General

2 de octubre de 2012

Hon. Thomas Rivera Schats
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Reciba un saludo cordial de todos los que laboramos en la Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico.

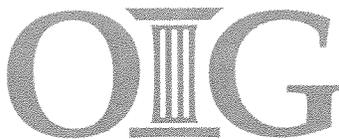
En cumplimiento con la *Ley Número 42 de 16 de abril de 2010*, en su Artículo 9 - Informes al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, sometemos el Informe Anual correspondiente al Año Fiscal 2011-2012 de nuestra Oficina.

Estamos a sus órdenes para proveerle cualquier información adicional que necesite.

Cordialmente,

Ricardo Dalmau Santana

RDS/amo
Anejo



OFICINA DEL
INSPECTOR GENERAL
GOBIERNO DE PUERTO RICO

RECIBIDO SECRETARIA

2012 OCT -2 PM 4:05

HOJA DE ENVIO

A: Hon. Thomás Rivera Schats
Presidente
Senado de Puerto Rico

Fecha: 2 de octubre de 2012

Asunto: INFORME ANUAL OIG

Acompañamos los siguientes documentos:

Número del Formulario	Fecha del Documento	Descripción del Documento
		INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2011-2012

Remitente: Ricardo Dalmau Santana, CPA
Inspector General

Recibido por: JAM

4:05

2/10/12
Fecha

Encargado de la Correspondencia

Hora

Jessica Tirado Betancourt

From: Ricardo Dalmau Santana
Sent: Monday, October 01, 2012 9:29 PM
To: bortiz@senadopr.us
Subject: Informe Anual de la OIG 2011-2012
Attachments: INFORME ANUAL 2012.pdf

RECIBIDA EN LA OFICINA
2012 OCT -2 PM 4:05

Sra. Ortiz:

En cumplimiento con la *Ley Núm. 42-2010, Artículo 9 – Informes al Gobernador y a la Asamblea Legislativa*, someto por este medio el Informe Anual 2011-2012 de la Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico. El impreso del mismo estará arribando a su Oficina mañana.

Gracias,

Ricardo Dalmau Santana, CPA
Inspector General



787-523-4900 ext. 4904 | E-mail: rdalmau@oig.pr.gov

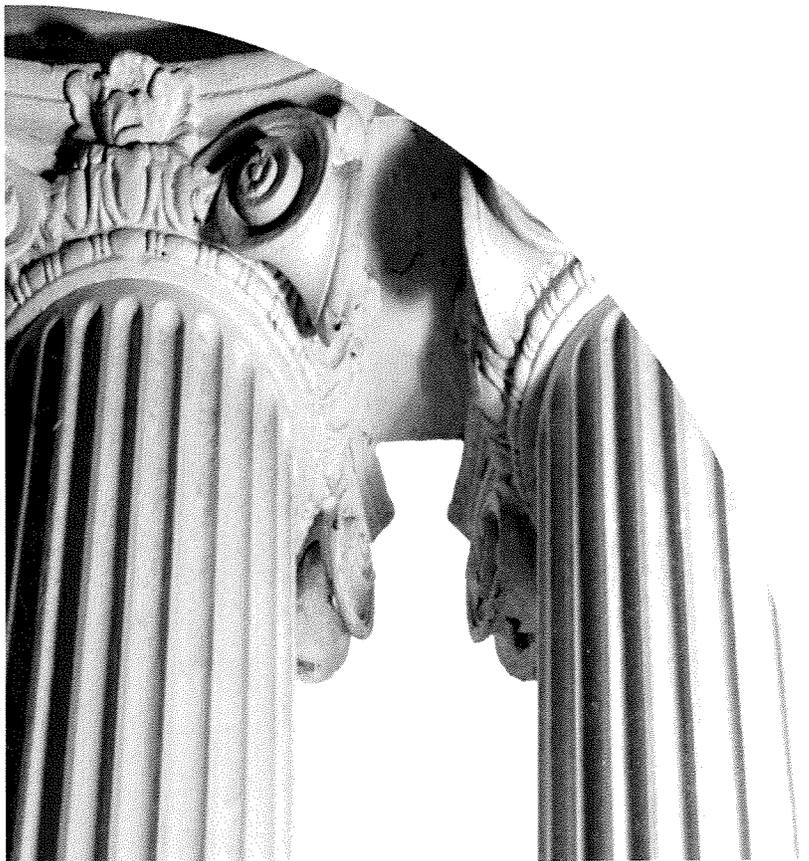
ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD: PRIVILEGIO SOBRE INFORMACION OFICIAL. El contenido de este correo electrónico es confidencial y está protegido por la Regla Número 514 de las Reglas de Evidencia de Puerto Rico. La información es para uso único y exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario y no ha sido autorizado expresamente por éste para leerlo, se le advierte que el contenido es confidencial y su divulgación a terceros está prohibida por ley. De haber recibido este correo electrónico por error debe borrar el mismo y todas las copias de los documentos que pudiesen estar adjuntos, de igual forma, debe notificar al remitente al número telefónico.

OIG

OFICINA DEL
INSPECTOR GENERAL
GOBIERNO DE PUERTO RICO

2012

INFORME ANUAL



30 de septiembre de 2012

TABLA DE CONTENIDO

Resumen Ejecutivo	1
Trasfondo	4
Misión	5
Visión	5
Valores	6
Estructura Organizacional	7
Responsabilidad de la Oficina	8
Área de Fiscalización	11
Área de Inspección y Evaluación	19
Área de Administración	23
Área de Tecnología	25
Resumen Gráfico de Proyectos Completados y en Proceso	27

RESUMEN EJECUTIVO

Es un honor presentar ante usted señor Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño Buset, y ante la Asamblea Legislativa, el Informe Anual de nuestra Oficina correspondiente al Año Fiscal 2011-2012, esto en cumplimiento con el *Artículo 9 – Informes al Gobernador y a la Asamblea Legislativa*.

Durante el pasado año fiscal, nuestra Oficina concentró sus esfuerzos en la planificación, organización, desarrollo, dirección y supervisión de todos los aspectos relacionados con nuestro sentido estratégico de estructurar y consolidar las oficinas de auditorías internas de la Rama Ejecutiva. Como Oficina de nueva creación, nuestro enfoque ha sido desarrollar los procesos administrativos y estandarizar los procesos operacionales aplicables a todo el personal de la Agencia.

Entre los logros más significativos de la OIG, sin limitarnos ha, debemos señalar los siguientes:

- Durante el Año Fiscal 2011-2012 se concentraron esfuerzos en la aprobación de enmiendas a la Ley Orgánica de la Oficina del Inspector General para alcanzar la autonomía operacional y administrativa necesaria para poder ejercer la función de auditoría e investigación con el nivel de independencia y objetividad adecuado de acuerdo a los estándares internacionales de auditoría gubernamental. Además, a través de esta enmienda se buscó eliminar el Comité de Integridad y Eficiencia del Gobernador, ya que las funciones de este Comité son cubiertas por el Inspector General y a su vez provee mayor independencia de funciones. Otra de las enmiendas establecidas es la facultad para poder administrar fondos adicionales al Fondo General; el cual permite la administración de todo tipo de fondos públicos y fondos federales.
- Se completó el Plan Estratégico 2012-2015 el cual se enfoca en el desarrollo de las áreas operacionales y administrativas de la OIG. Este se realizó tomando en consideración el insumo de todas las Agencias de la Rama Ejecutiva, los empleados de la OIG, los recursos disponibles para su implementación y se alineó a la Ley Orgánica de la OIG.
- Previo a la creación de la OIG, sólo un 66% de la Rama Ejecutiva contaba con la función de auditoría interna, hemos elevado dicho nivel de fiscalización a un 90% de todas las Agencias que componen dicha Rama. En los próximos meses proyectamos elevarlo al 100%. Esto tiene el efecto de facilitar la detección de

mal uso de fondos o actos contraproducentes sobre una sana administración pública.

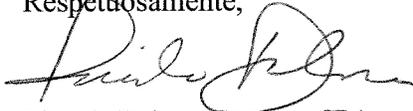
- Logramos que el **100%** de las oficinas de auditoría reporten sus trabajos a la OIG. Una de las metas establecidas durante el referido año fiscal, fue lograr la integración de las oficinas de auditoría interna de las entidades gubernamentales para completar los trabajos en coordinación con la OIG como una sola institución.
- Hemos comenzado a operar la Unidad de Asesoría y Consultoría cuyo propósito es servir de recurso a las agencias de la Rama Ejecutiva sobre temas de fiscalización, cumplimiento, y la eficiencia y eficacia de procesos gubernamentales.
- Administrativamente hemos transferido el 100% de los auditores cuyo fondo se nutre del Fondo General. A través de las enmiendas a la *Ley Núm. 42 de 16 de abril de 2010*, estamos en posición para comenzar las transferencias de auditores cuyos salarios y beneficios son subvencionados con fondos que no provienen del Fondo General. Dicho proceso está contemplado para comenzar en enero de 2013.
- Hemos completado el diseño del Plan de Clasificación y Retribución de la OIG. Este está en espera de ser aprobado por la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y Administración de Recursos Humanos (OCALARH), para comenzar su debida implementación.
- Desarrollamos y organizamos el Área de Inspección y Evaluación. Actualmente nuestros auditores se encuentran en el proceso de recibir adiestramientos continuos para elevar su competencia, destrezas y conocimientos, y que estos estén alineados con la visión de la OIG.
- Reestructuración del Área de Intervenciones. Esta Área cubre las auditorías que se realizan a las Agencias de la Rama Ejecutiva. Su reestructuración se encuentra en un 85%, y ésta considera la variedad de operación programática de todas las entidades gubernamentales.
- A través del Proyecto de Evaluación de Riesgos de la Rama Ejecutiva, hemos identificado recursos que se están utilizando en procesos innecesarios e ineficientes y nos encontramos en proceso de emitir recomendaciones a las entidades correspondientes.

Cabe destacar que los proyectos presentados en este Informe se han realizado sin aumentar costos con cargo al Fondo General. Los mismos se realizaron recapitando y utilizando personal interno de la OIG.

En relación a nuestro desempeño en la Administración Fiscal de la OIG, durante el Año Fiscal 2011-2012 culminamos el período con un sobrante de fondos de \$566,000, el cual fue revertido al Fondo General.

En síntesis, queda camino por recorrer; pero a su vez, hemos visto el potencial de esta Oficina y estamos convencidos que una vez culmine el proceso de estructuración, la aportación de la OIG en el Gobierno de Puerto Rico va a ser una palpable y de un valor sostenible.

Respetuosamente,



Ricardo Dalmau Santana, CPA
Inspector General

TRASFONDO

La Oficina del Inspector General (OIG) se creó mediante la *Ley Número 42 de 16 de abril de 2010*. En términos generales, la OIG tiene la responsabilidad de coordinar y fortalecer los esfuerzos gubernamentales para promover la integridad y eficiencia, así como prevenir y detectar toda actividad fraudulenta en el manejo de fondos públicos, ya sean estatales o federales. De la misma manera, detectará e investigará las posibles fuentes de corrupción y tomará acciones proactivas para prevenir situaciones de esta naturaleza. Además, identificará recursos que se estén utilizando en procesos innecesarios e ineficientes para que puedan ser reasignados para atender otras prioridades del Gobierno. Igualmente, establecerá controles internos para prevenir y detectar la corrupción, sin insertar procesos burocráticos.

Mediante la *Ley Número 144 de 22 de julio de 2012*, se enmendó la *Ley Núm. 42* para eliminar el Comité del Gobernador para la Integridad y Eficiencia Gubernamental, para proveer mayor autonomía operacional y administrativa a la OIG, para facultar a esta Oficina a administrar fondos estatales y federales en adición al Fondo General, para uniformar la designación del titular de la Oficina como “Inspector General” en lugar de Director de la OIG y aclaró las facultades del puesto, entre otros.

La *Ley Núm. 42* fue aprobada el 16 de abril de 2010; sin embargo, no fue hasta el 7 de enero de 2011 que se nombró el primer Inspector General designado, y cuyo mandato culminó el 30 de junio de 2011. El 8 de agosto de 2011 el Honorable Gobernador de Puerto Rico, Luis G. Fortuño Bursset, nombró al CPA Ricardo Dalmau Santana para el mencionado puesto. El 15 de noviembre de 2012 fue confirmado tanto por el Senado de Puerto Rico como por la Cámara de Representantes.

VISIÓN

Servir como agente transformador con miras a elevar los niveles de efectividad, eficiencia, honestidad, integridad y transparencia en la gestión pública, mediante la implementación de esfuerzos de educación, prevención y fiscalización del uso de los recursos y fondos públicos.

MISIÓN

Promover la efectividad, eficiencia e integridad de la administración pública a través de asesoría, consultoría, auditorías, evaluaciones e investigaciones confiables, balanceadas, oportunas e independientes dirigidas a:

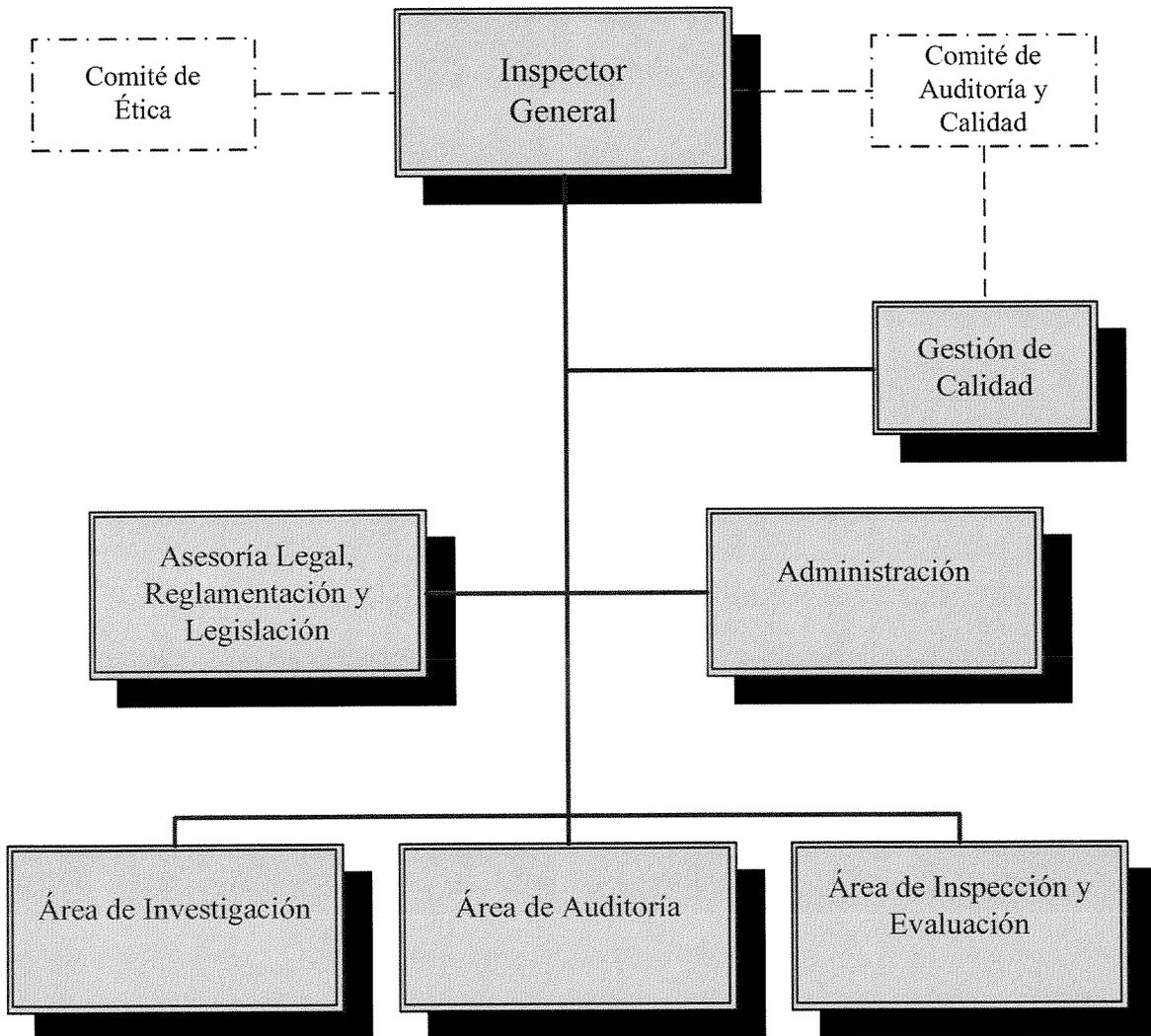
- Prevenir y detectar posibles actos de corrupción, fraude y uso indebido de recursos o fondos públicos.
- Proporcionar un enfoque disciplinado y constante para evaluar la eficacia y efectividad en los procesos de fiscalización, gestión de riesgos, control y dirección.
- Identificar problemas sistemáticos para recomendar soluciones constructivas de acuerdo a las mejores prácticas.
- Proveer información confiable, oportuna y útil que facilite la toma de decisiones a la alta gerencia.
- Erradicar la redundancia y burocracia en la gestión pública.

VALORES

- **Trabajamos en equipo** – Exponemos nuestras ideas con profesionalismo y valoramos la aportación de los demás, creando así sólidas relaciones de trabajo.
- **Respetamos a cada individuo** – Consideramos las personas por quienes son, por sus conocimientos, habilidades y experiencias como parte del equipo.
- **Buscamos la verdad y proveemos asesoramiento** – Nos preparamos para fortalecer nuestro argumento con información confiable y objetiva.
- **Somos oportunos y responsables en nuestra gestión** – Compartimos la información necesaria, los conocimientos y experiencias de manera constructiva, y manejamos situaciones difíciles con valentía y franqueza.
- **Sobre todo, actuamos con integridad** – Manteniendo los más altos estándares profesionales de manera firme y transparente.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico se compone de las siguientes unidades organizacionales:



RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA

- ✓ Coordinar y ampliar los esfuerzos gubernamentales para promover la integridad y eficiencia en el manejo de fondos públicos, estatales y federales, detectar y prevenir el fraude, malversación y abuso en su uso.
- ✓ Detectar posibles fuentes de corrupción y malversación de fondos y tomar acciones proactivas para prevenir situaciones de esta naturaleza; tales como el establecimiento de controles internos.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la política pública, las leyes, reglamentos, así como cualquier otra normativa establecida mediante evaluaciones objetivas de eficiencia y eficacia, para garantizar una sana administración de los recursos públicos y el fortalecimiento de funciones y uso de procedimientos adecuados por parte de las entidades gubernamentales y aquellas entidades sin fines de lucro a las que se asignen fondos del erario para la realización de programas o prestación de servicios de interés público.
- ✓ Identificar recursos que se estén utilizando en procesos innecesarios e ineficientes para recomendarle a la Oficina de Gerencia y Presupuesto la reasignación de los mismos a otras prioridades del Gobierno, así como también, las economías que se generen o los fondos que se recuperen a través de las evaluaciones realizadas.
- ✓ Desarrollar el Plan Estratégico, dirigido a mejorar los niveles de eficiencia y efectividad de los programas, procesos y proyectos gubernamentales. Esto en cumplimiento con las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptados (“Government Auditing Standards”), las Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y el Código de Ética del Instituto de Auditores Internos.
- ✓ Llevar a cabo auditorías en las entidades gubernamentales, por iniciativa propia o a requerimiento del Gobernador, para evaluar los resultados alcanzados por los programas y proyectos gubernamentales, en términos de eficiencia y efectividad.
- ✓ Utilizar las facultades que le confiere esta Ley para evaluar la utilización de fondos federales y estatales asignados a las entidades gubernamentales, así como a las entidades sin fines de lucro que reciban asignaciones de fondos públicos.
- ✓ Realizar auditorías sobre los sistemas de información gubernamentales.
- ✓ Mantener información relacionada con los costos de las investigaciones de las entidades no gubernamentales que incurran en conducta impropia, y cooperar con las agencias administrativas y judiciales en la recuperación de dichos costos.
- ✓ Identificar, revisar, y discutir continuamente aquellas áreas o programas que sean susceptibles a fraude, abuso o malversación de fondos.

- ✓ Trabajar en coordinación con la Oficina de Gerencia y Presupuesto para referirle los estudios y evaluaciones que se consideren necesarios para medir, mejorar y aumentar la eficiencia y efectividad en el funcionamiento de las entidades gubernamentales, así como reducir reglamentaciones innecesarias, mejorar el servicio al cliente y eliminar procedimientos ineficientes e inefectivos.
- ✓ Llevar a cabo estudios preventivos para detectar posibles desvíos de los recursos del Gobierno, acciones anti-éticas y abuso de poder por parte de los funcionarios y empleados gubernamentales, que conduzcan a actos de fraude, corrupción y malversación de fondos públicos.
- ✓ Evaluar y corroborar alegaciones sobre posibles irregularidades en las operaciones de las entidades gubernamentales.
- ✓ Efectuar cualquier tipo de evaluación relacionada a los asuntos y facultades contenidos en esta Ley.
- ✓ Evaluar la confiabilidad e integridad de la información financiera y operacional, y la forma de identificar, medir, clasificar y rendir informes sobre la misma.
- ✓ Establecer procesos uniformes para las evaluaciones, estudios y asesorías sobre cumplimiento de normas que se lleven a cabo.
- ✓ Establecer procesos para la formulación de planes de acción correctiva ante las deficiencias encontradas en las entidades gubernamentales y dar seguimiento a los mismos para lograr una sana administración pública.
- ✓ Asesorar a las entidades gubernamentales en el establecimiento de los planes de acción correctiva y otras medidas para lograr una sana administración pública.
- ✓ Asesorar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa en materia relacionada a los deberes y facultades asignados a la OIG, en virtud de esta Ley.
- ✓ Contratar servicios profesionales que estime necesarios para atender aquellas situaciones donde se necesite conocimiento especializado.
- ✓ Requerir a las entidades gubernamentales toda documentación de índole programática, fiscal, gerencial y operacional, entre otras, sobre cualquier tipo de evaluaciones que se estén llevando a cabo.
- ✓ Tener acceso a toda documentación, sistemas electrónicos de información y/o cualquier otro material disponible en las entidades gubernamentales que estén relacionados con los programas, procesos y proyectos gubernamentales que estén analizando o evaluando.

- ✓ Celebrar reuniones con los titulares de las entidades gubernamentales, así como con funcionarios o empleados de las mismas, conforme sea requerido para la realización de los trabajos.
- ✓ Coordinar esfuerzos para atender asuntos y situaciones que requieran la participación de entidades, tales como: la Oficina de Ética Gubernamental, el Departamento de Justicia y la Oficina del Contralor.
- ✓ Presentar al jefe de la entidad gubernamental cualquier hallazgo o irregularidad encontrada durante sus intervenciones para que el jefe de la entidad gubernamental proceda de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables.
- ✓ Recaudar y administrar cualesquiera fondos especiales estatales y federales para cumplir con los propósitos de esta Ley.
- ✓ Citar testigos, tomar juramentos o declaraciones, tomar testimonios y obligar la producción de libros, expedientes y documentos, incluyendo datos electrónicos, según se determine su relevancia para cualquier investigación que esté realizando la Oficina. De igual forma, solicitar al Tribunal de Primera Instancia citaciones requiriendo la comparecencia y declaración de testigos y la presentación de documentos y toda prueba que se relacione con un asunto que se esté evaluando, investigando o estudiando.
- ✓ Emitir las órdenes que sean necesarias y convenientes para poder cumplir con sus funciones, responsabilidades y deberes bajo esta Ley.
- ✓ Desarrollar y promulgar los reglamentos que sean necesarios y convenientes para cumplir con los propósitos de esta Ley.
- ✓ Desarrollar estándares, políticas, normas y procedimientos para guiar a las agencias en el establecimiento de controles y en la observación de prácticas de sana administración.
- ✓ Desarrollar y mantener una página electrónica y otros sistemas electrónicos, con información disponible para las entidades gubernamentales y público general sobre distintos asuntos concernientes a la OIG, en coordinación con el Principal Ejecutivo de Información.
- ✓ Contratar personal gerencial, administrativo, profesional, técnico o consultivo.



FISCALIZACIÓN

ÁREA DE AUDITORÍA

1. Reformas en la función de auditoría interna de la Rama Ejecutiva

Durante el pasado año fiscal, trabajamos las transferencias del personal de las oficinas de auditoría interna de la Rama Ejecutiva a la OIG. Uno de los retos principales que identificamos fue la falta de uniformidad en la función de auditoría del personal transferido, así como recursos que fueron asignados a trabajos cuyo resultado no añadía valor a la gestión gubernamental. A esos efectos, nos dimos a la tarea de establecer procesos administrativos y operacionales uniformes. Observamos por ejemplo, que generalmente los auditores llevaban a cabo investigaciones por pérdida de propiedad, que en muchos casos su cuantía no era considerada material o su vida útil había caducado. En esos casos, ameritaba en primera instancia la intervención del encargado de la propiedad de la entidad gubernamental; sin embargo, las solicitudes de investigaciones eran referidas y trabajadas por personal de auditoría interna. Con la transferencia de los auditores internos a la OIG, hemos orientado al personal gerencial a que inviertan el tiempo presupuestado en investigaciones meritorias para no perder tiempo y recursos en proyectos que no producen resultados significativos.

2. Auditores asignados en agencias, elevando el nivel de fiscalización

Previo a la creación de la OIG, el 34% de las agencias de la Rama Ejecutiva no contaba con la función de auditoría interna. Con la creación de nuestra Oficina, identificamos la necesidad de asignar recursos en las entidades gubernamentales. Durante el Año Fiscal 2011-2012, asignamos auditores de la OIG en un 90% de las entidades de la Rama Ejecutiva. Como resultado de los proyectos trabajados en las agencias, notificamos tanto a los titulares de jefes de agencia como al personal que labora en las entidades, que somos un recurso que tienen disponible para añadir valor a la gestión gubernamental. De este modo, elevamos el nivel de fiscalización, asesoría y prevención en las entidades gubernamentales.

Una de las principales metas que tuvimos durante el pasado año fiscal, fue lograr la integración de las oficinas de auditoría interna de las entidades gubernamentales a trabajar en coordinación con los proyectos que realiza la OIG y hemos logrado esa meta. Actualmente, el **100%** del personal que ha sido transferido de las oficinas de auditoría a la OIG, continuamente reportan sus trabajos a nuestra Agencia.

3. Evaluación de Riesgos de la Rama Ejecutiva / Identificación de Unidades Auditables

Durante los meses de enero a junio de 2012, auditores de la OIG participaron activamente en los proyectos: Identificación de Unidades Auditables y Evaluación de Riesgos de la Rama Ejecutiva. Ambos proyectos se llevaron a cabo de manera simultánea en todas las entidades gubernamentales. Los auditores asignados a las entidades gubernamentales realizaron evaluaciones de riesgos con el propósito de identificar y clasificar las áreas más susceptibles a ineficiencia, ineficacia y daños a la propiedad pública. Mediante entrevistas formales y

entrega de cuestionarios, se recopiló la información requerida para estos proyectos. Estos proyectos fueron desarrollados con el propósito primordial de desarrollar e implementar el Plan de Trabajo Anual de la OIG a base de riesgos, conforme lo requieren las Normas Internacionales para el Ejercicio de la Auditoría Interna, las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas (*conocidas por sus siglas en inglés, GAGAS*) y los estándares aplicables a nuestra profesión. Como resultado de los datos obtenidos en la evaluación de riesgos, identificamos y establecimos prioridades en nuestro Plan de Trabajo Anual y dichos datos fueron considerados al programar las auditorías a cubrir durante el presente año fiscal. De esta forma, nuestros recursos serán distribuidos de forma eficiente y oportuna, ya que los modelos de riesgo proveen un criterio sistemático en la selección de las auditorías.

A continuación presentamos los resultados de las evaluaciones realizadas en los proyectos detallados previamente:

- a. Impactamos el **96%**¹ (67) de las 70 entidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva² que cubrimos con los proyectos de Identificación de Unidades Auditables y Evaluación de Riesgos.
- b. Como resultado de nuestra evaluación, identificamos que **18,272** representan Unidades Auditables de toda la Rama Ejecutiva.³
- c. Completamos nuestra meta de cubrir el **100%** de las **67** entidades gubernamentales con la evaluación de riesgos de la Rama Ejecutiva. Las evaluaciones de riesgos son equivalentes a una auditoría por cada entidad gubernamental examinada, en términos de las horas invertidas, recursos asignados y metodología utilizada para el Proyecto.

¹Del universo de las entidades evaluadas no se evaluó la Administración de Vivienda Pública, la Administración para los Sistemas de Retiro y la Junta de Gobierno del Servicio 911, ya que el personal de auditoría interna localizado en dichas entidades a la fecha de este informe no reportaba a la OIG.

²En esta ocasión no se realizó la evaluación de riesgos en las corporaciones públicas.

³En esta ocasión no se identificaron las unidades auditables de las corporaciones públicas.

4. Informes de Auditoría

- a. Durante el pasado año fiscal se emitieron 12 informes de auditoría, de los cuales se emitieron 56 hallazgos y 71 recomendaciones, los cuales se detallan en la tabla que se presenta a continuación:

Título del Informe	Agencia	Cantidad de Hallazgos	Cantidad de Recomendaciones
Asociación Nacional de Ciegos, Inc., Año Fiscal 2008-2009	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	2	3
Auditoría del proceso de adquisición en la Sección de Compras de la Junta de Calidad Ambiental	Junta de Calidad Ambiental	9	13
Comerciantes Unidos para el Desarrollo Comunitario de Camuy, Inc., Año Fiscal 2007-2008	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	2	3
Comerciantes Unidos para el Desarrollo Comunitario de Camuy, Inc., Año Fiscal 2008-2009	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	1	2
Contrato 067100614 Negociado para el Fomento de Oportunidades de Trabajo - Entidad EV-LOP, Corp.	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	1	1
Evaluación Uso de Licencia Militar - Oficina Regional de Guayama	Departamento de Transportación y Obras Públicas	2	5
Grabado de Multas Administrativas Centros de Servicios al Conductor (CESCO)	Departamento de Transportación y Obras Públicas	2	2
Institute for the Teachers' Professional Development (Professional Contract Services)	Departamento de Educación	29	29
Legión Americana de Juana Díaz, Inc., Año Fiscal 2008-2009	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	2	3
Puerto Rican Regional Group of the Blind Veterans Association, Inc. - Año Fiscal 2006-2007	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	1	3
Puerto Rican Regional Group of the Blind Veterans Association, Inc. - Año Fiscal 2007-2008	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	3	5
Wiston-Salem Industries for the Blind, Inc., Año Fiscal 2008-2009	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	2	2

- b. Al 30 de junio de 2012, habían encomendadas **65** auditorías.
- c. Personal de la OIG en la Oficina del Procurador de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad emitió **109 informes** de monitoría.
- d. Personal de la OIG en el Departamento de Hacienda emitió **99** informes correspondientes a Sorteos y Sobrantes de la Lotería Tradicional de Puerto Rico. Los informes son equivalentes a una auditoría por proceso examinado, en términos de las horas invertidas, recursos asignados y metodología utilizada para emitir los informes.

5. Planes de Acción Correctiva

El Plan de Acción Correctiva (PAC) es un mecanismo de seguimiento establecido con el propósito de que cada entidad gubernamental cumpla con las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría completados. De esta manera, cada funcionario principal junto a su personal, tienen la responsabilidad de cumplir con las recomendaciones publicadas en los informes de auditoría que reciban. Entre las facultades conferidas a la OIG, mediante nuestra Ley Habilitadora, se encuentra dar seguimiento a los PAC, una vez emitidos los informes de auditoría.

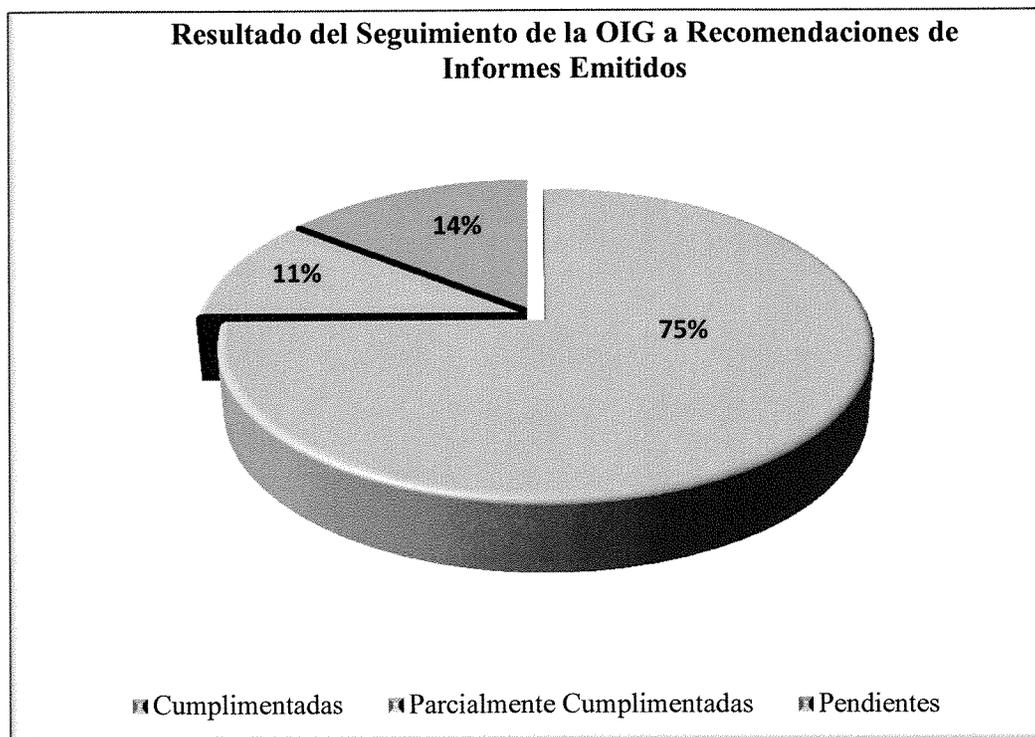
De los 12 informes de auditoría completados por la OIG, se emitieron 71 recomendaciones dirigidas a los funcionarios principales de las entidades gubernamentales auditadas. Un total de **70%** de las recomendaciones fueron debidamente cumplimentadas.

A continuación se detallan las recomendaciones que fueron cumplimentadas en entidades gubernamentales durante el pasado año fiscal, luego del seguimiento del personal de la OIG:

Seguimiento a Recomendaciones de Informes durante el Año Fiscal 2011-2012	Estatus de Recomendaciones al 30 de junio de 2012			
	Cumplimentadas	Parcialmente Cumplimentadas	Pendientes	Total
Informes emitidos por la OICPR				
Resultado de las acciones tomadas por la gerencia de la Entidades Sujetas a Intervención (ESI), luego del seguimiento del personal de la OIG	1,048 - (77%)	179 - (13%)	129 - (10%)	1,356
Informes Externos (Single Audit):				
Informar el resultado de las acciones tomadas por la gerencia de la ESI, luego del seguimiento de nuestro personal durante el Año Fiscal 2011-2012	723 - (72%)	73 - (7%)	210 - (21%)	1,006
TOTAL	1,771 - (75%)	252 - (11%)	339 - (14%)	2,362

Los resultados antes mostrados muestran el esfuerzo y la colaboración del personal de la OIG con las diferentes entidades gubernamentales a fin de orientarles en términos de cómo atender y corregir oportunamente las recomendaciones emitidas por informes de auditoría publicados.

En la gráfica *Resultado de Seguimiento a Recomendaciones de Informes Emitidos*, presentamos los porcentajes de los resultados de las acciones tomadas por la gerencia de las entidades gubernamentales a fin de atender las recomendaciones incluidas en informes emitidos por auditores externos. De 2,362 recomendaciones presentadas en informes de auditorías externas, durante el pasado año fiscal logramos que 1,771 recomendaciones, lo que representó un 75%, fuesen completadas por las entidades gubernamentales como resultado del seguimiento al cumplimiento con las recomendaciones por parte de los auditores de la OIG.



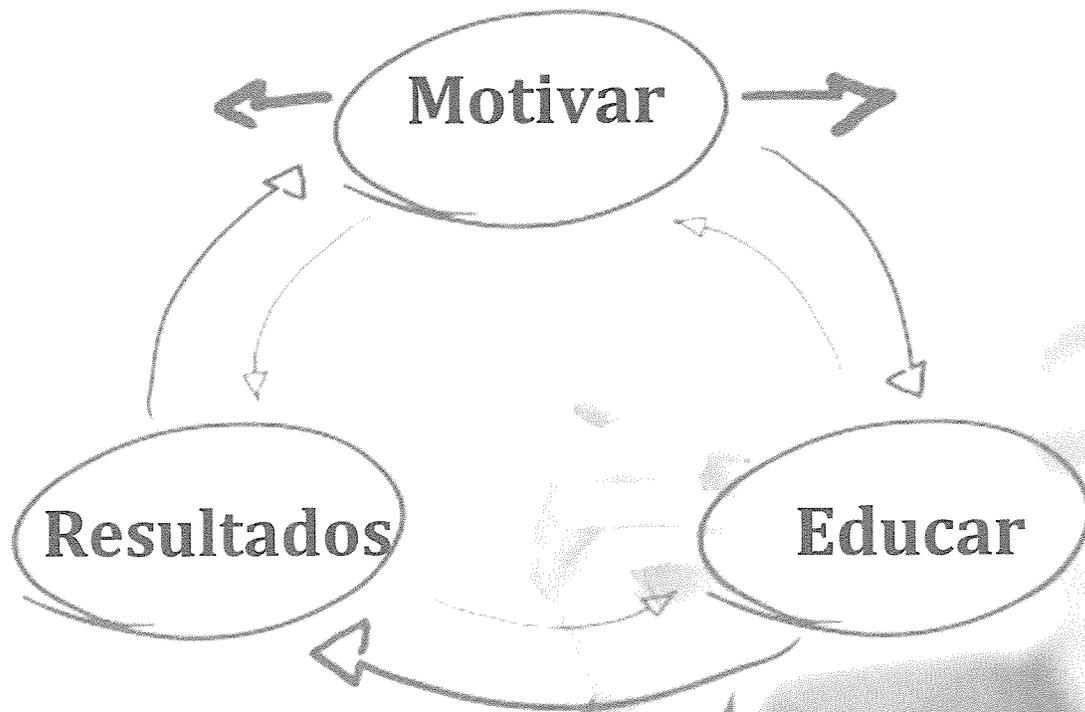
6. Otros Aspectos Considerados

- a. Un total de 2,306 horas fueron aplicadas a participación del personal de la OIG en decomisos, según solicitudes recibidas de diferentes entidades gubernamentales.
- b. Logramos coordinar esfuerzos para atender asuntos y situaciones que requieren la participación de entidades estatales y federales enfocadas en la fiscalización gubernamental.
- c. Al 30 de junio de 2012, el Manual de Procedimientos de Auditoría se encontraba un 90% completado. El mismo será aplicado a todos los procesos de auditoría que la OIG lleve a cabo en las entidades gubernamentales.
- d. El personal de la OIG invirtió 4,775 horas en asesoría y consultas solicitadas por la gerencia de las entidades gubernamentales en diferentes aspectos asociados a la sana administración pública.

ÁREA DE INVESTIGACIONES

Como parte del desarrollo de esta Área, detallamos algunos de los logros que obtuvimos durante el pasado año fiscal:

- Desarrollamos Estándares de Calidad aplicables a los informes de investigaciones trabajados por el personal de la OIG.
- Implementamos un Registro de Querellas electrónico, en el cual, cada querella recibida en la OIG es registrada y, de ser necesario, se refiere a los auditores para las investigaciones correspondientes.
- Recibimos **105** querellas correspondientes a 15 agencias. El *Comité de Investigaciones* atendió el **100%** de las querellas recibidas y como resultado se refirieron 45 para investigaciones.
- Debido al alto volumen de querellas que se reciben continuamente de las entidades gubernamentales y de la ciudadanía, formalizamos el *Comité Revisor de Querellas e Informes de Investigaciones (Comité de Investigaciones)*, el cual se estructuró con el propósito de asegurar que cada informe de investigación cumpla con los estándares de calidad requeridos por la OIG. En las querellas, generalmente se solicita un remedio ante las situaciones planteadas. En la OIG evaluamos si reúnen los requisitos para iniciar las investigaciones que correspondan.
- Completamos el formato uniforme para la presentación de dichos informes.



INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN

ÁREA DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN

Los trabajos realizados en estas Áreas son los siguientes:

EDUCACIÓN

El Área de Educación incluye la labor fundamental de mantener al equipo de trabajo altamente capacitado para realizar las labores encomendadas en la Oficina del Inspector General (OIG). Entre otras cosas, tiene que cumplir con brindarles a los auditores un mínimo de 80 horas de adiestramiento cada dos años. También velará por el cumplimiento de leyes relacionadas con la Ética Gubernamental, el Hostigamiento Sexual y la Violencia Doméstica, entre otros.

Durante el Año Fiscal 2011-2012, la OIG ha invertido 17.5 horas en 10 adiestramientos relacionados con los siguientes temas:

Tema	Horas crédito	Fecha
Identificando Mecanismos de Control para la Prevención de Delitos contra la Propiedad (Robo, Hurto, Fraude); Una Visión Multidisciplinaria Corporativa	1	14-sep-11
Documentos Falsos en Tres Casos Federales de Fraude	1	14-sep-11
El Reto Ético - Fundamento para la Prevención de Irregularidades	1	14-sep-11
Panel sobre retos, características particulares y resultados de su Oficina de Auditoría Interna (OAI)	1.5	14-sep-11
Charla de Motivación: Tu Jardín Interior, no necesariamente de plantas	1	14-sep-11
Técnicas de Entrevista	3	9, 15 y 16 mar-12
Identificación de fines, propósitos, víctimas y consecuencias	4	27-abr-12 y 3-may-12
El Cambio: Transformación Positiva y Necesaria	3	17-may-12
Planeación Estratégica	1	17-may-12
Planificación Financiera	1	17-may-12
Total	17.5	

Como parte del Plan Estratégico 2012 -2015 se comenzó a:

1. Establecer una academia de adiestramiento que asegure la capacitación del personal con eficiencia y eficacia.
2. Fomentar y desarrollar una cultura de aprendizaje continua en la organización.

INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN

El Área de Inspección Y Evaluación conlleva el estudio o análisis de procesos en el Gobierno para realizar recomendaciones que redunden en el uso correcto y eficaz de los fondos públicos. Esto por medio de enmiendas a leyes y reglamentos, movimiento de personal o implantación de controles internos. Durante este año fiscal:

1. Se comenzó a diseñar y establecer las Guías y Estándares de Evaluación de Procesos.
2. Se identificaron diferentes procesos que se comenzarán a evaluar a partir de julio de 2012.

PREVENCIÓN

El Área de Prevención consiste en llevar orientaciones, mensajes, divulgación de nuevas leyes o reglamentos, y concientizar al empleado público sobre el uso correcto y eficiente de los fondos públicos. Durante el Año Fiscal 2011-2012 se llevó a cabo una serie de orientaciones por los diferentes CESCO del Departamento de Transportación y Obras Públicas. En las mismas se llevaron recursos de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, la Oficina de Ética Gubernamental, el Departamento de Justicia y *Homeland Security*. En ellas se ha llevado el mensaje a aproximadamente 158 empleados de estas Oficinas. Estas orientaciones cubrieron los siguientes CESCO de Puerto Rico:

Entidad	Tema	Horas crédito	Fecha	Cantidad de Participantes
CESCO Bayamón	Fraude y Corrupción en el Ambiente Laboral	3	09-nov-12	26
CESCO Caguas	Fraude y Corrupción en el Ambiente Laboral	4.5	09-dic-12	38
CESCO Arecibo	Fraude y Corrupción en el Ambiente Laboral	5	28-feb-12	44
CESCO Barranquitas	Fraude y Corrupción en el Ambiente Laboral	4	31-may-12	15
CESCO Mayagüez	Fraude y Corrupción en el Ambiente Laboral	4	22-jun-12	33
CESCO Humacao	Fraude y Corrupción en el Ambiente Laboral	4	29-jun-12	17
Total				173

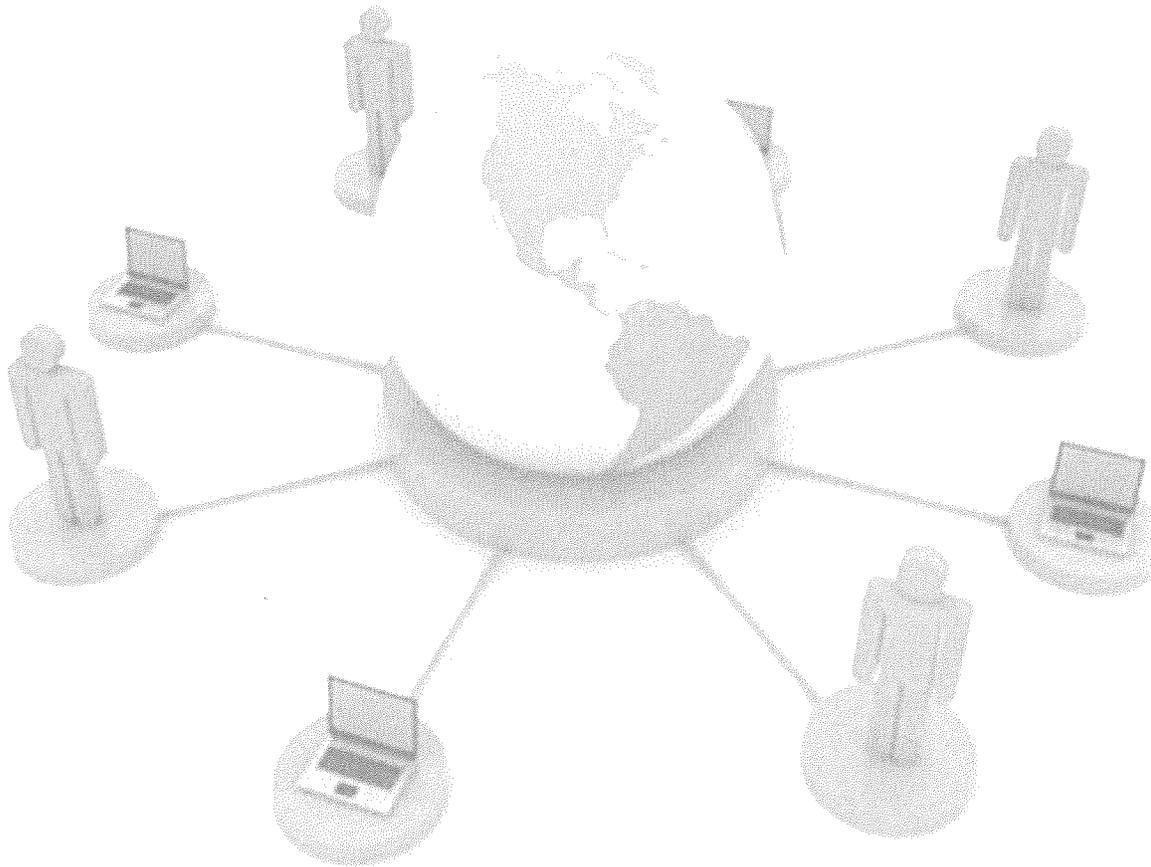
Además, nuestra Oficina llevó su mensaje a través de los siguientes foros educativos:

Tema	Participación	Lugar	Fecha
Semana del Auditor	Instituto Auditores Internos	Embassy Suites Hotel	sept. 2011
II Cumbre Internacional Anticorrupción	Servidores Públicos	Bellas Artes	oct. 2011
Foro Anual de Auditoría Gubernamental.	Colegio de CPA	Hotel San Juan Conrad	abril 2012
Foro Anual de Contabilidad Gubernamental y Auditoría.	Colegio de CPA	Hotel San Juan Conrad	mayo 2012
Plan Estratégico	Personal de la OIG	Centro Convenciones Los Paseos	mayo 2012
Conferencia Anual, Instituto de Auditores Internos.	Instituto Auditores Internos	Embassy Suites Hotel	junio 2012
Control de Calidad	Colegio de CPA	Hotel San Juan Conrad	junio 2012

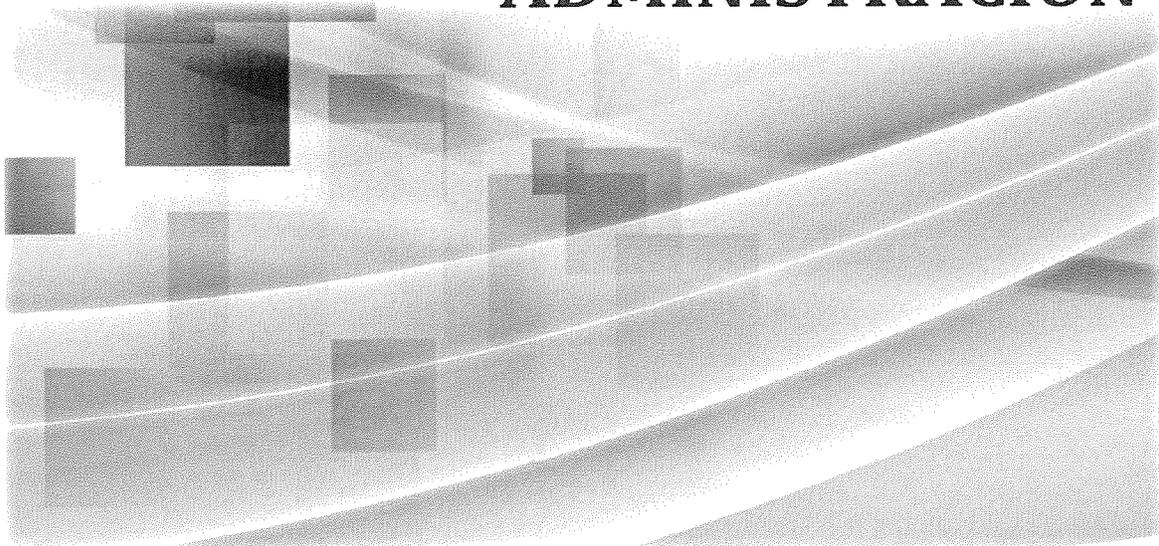
ASESORAMIENTO

La OIG tiene la facultad en ley para, entre otras cosas, ser un ente de orientación o asesoramiento de las agencias bajo su jurisdicción, para de esta forma prevenir cualquier situación futura.

En mayo de 2012, se aprobó el Plan Estratégico de la OIG donde se establece que a partir de julio de 2012 se estará trabajando con la organización del Área de Asesoramiento que incluirá la identificación de recursos humanos, educación continua de este personal, establecimiento de línea de consultas, y banco de consultas, entre otros.



ADMINISTRACIÓN



ÁREA ADMINISTRACIÓN

La Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico comenzó operando como Agencia de nueva creación el 1 de julio de 2011. Como parte fundamental en nuestra Agencia se diseñó el emblema oficial de la OIG y establecimos nuestro Lema – *Añadiendo Valor y Transparencia*. Creamos nuestra Visión y Misión, la cual define lo que somos y traza el camino que deseamos alcanzar en nuestra Agencia, y también implementamos nuestros Valores, que crean un sentido de identidad compartida dentro de la OIG.

El primer presupuesto asignado a la Oficina fue de \$3,828,000 y el mismo tuvo un incremento, durante el año de \$2,652,000. Al cierre de año fiscal nuestro presupuesto ascendió a \$6,480,000.

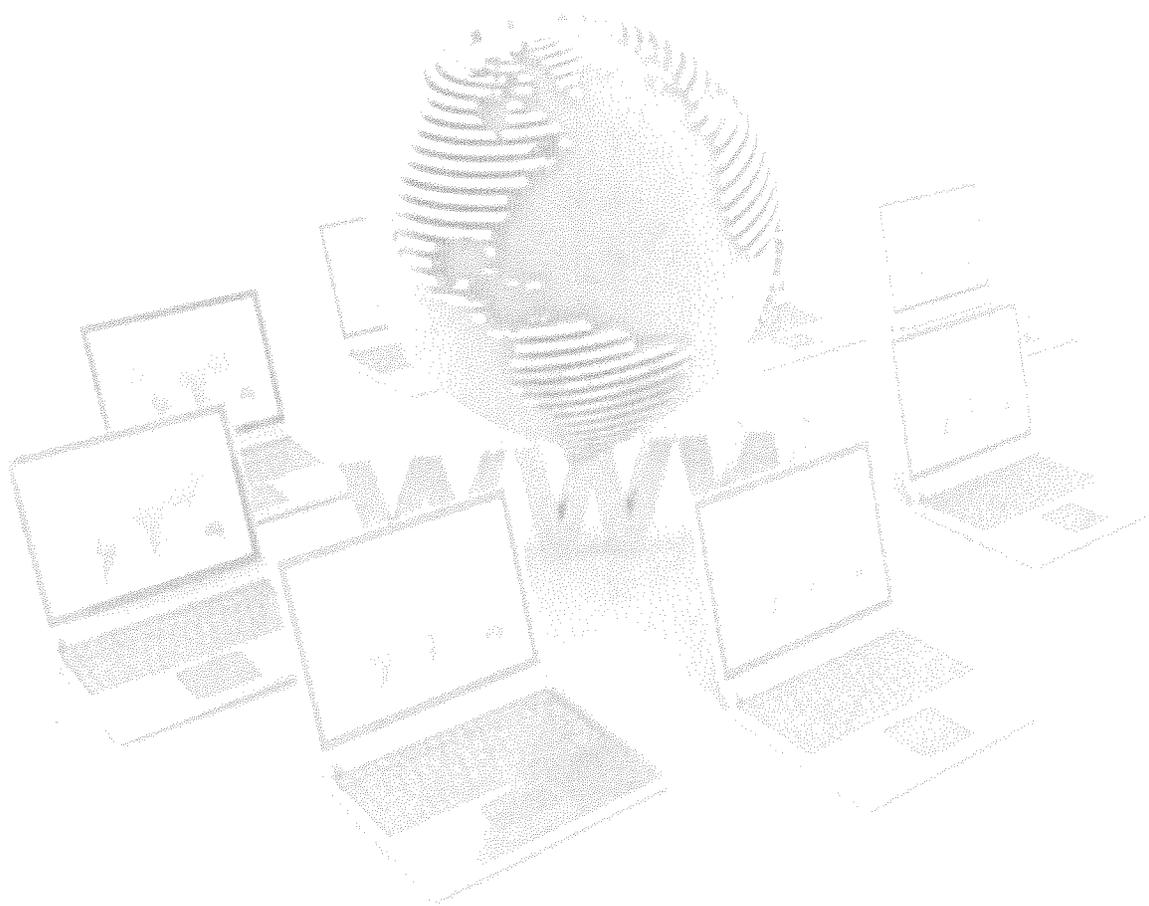
El incremento en nuestro presupuesto consistió en la transferencia de los auditores y el personal administrativo de las Agencias de la Rama Ejecutiva.

En julio de 2011 la Oficina comenzó a operar con el grupo de auditores que había sido transferido de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). Ese grupo de 31 empleados constaba de: 28 auditores, 2 Administradoras de Sistema de Oficina II y 1 Ayudante Especial. Durante el año fiscal se trasladaron 64 empleados, de los cuales, 56 eran Auditores y 8 personal administrativo.

Al realizar la transferencia de los auditores todos mantuvieron sus respectivos puestos según fueron nombrados en sus respectivas agencias. Luego de realizar las transferencias nos encontramos con una diversidad de aportaciones a los planes médicos, por lo que la Oficina decidió uniformarla. Actualmente, aportamos \$200.00 mensuales al plan médico de nuestro personal.

Para resolver esta situación, se comenzó a trabajar con el primer plan de clasificación y retribución de nuestra Agencia que actualmente se encuentra en proceso. En adición, trabajamos con la preparación y entrega a las agencias pertinentes para la evaluación y aprobación del mismo.

En abril de 2012, nos mudamos a nuestras nuevas instalaciones localizadas en el Capital Center Building, Torre Norte en Hato Rey.



TECNOLOGÍA



ÁREA DE TECNOLOGÍA

El Área de Tecnología tiene el objetivo de desarrollar y centralizar la infraestructura de Tecnología Informática (TI) para integrar los sistemas mecanizados, logrando la mayor eficacia en las funciones administrativas y operacionales.

1. Logramos identificar las necesidades tecnológicas de la OIG para crear nuestra propia infraestructura.
2. Implementamos en las nuevas facilidades un cuadro telefónico en el que fue incorporado el acceso a Internet.
3. Creamos una red local para comunicarnos con los dispositivos multifuncionales.
4. Identificamos las aplicaciones necesarias para cumplir con las funciones administrativas y operacionales de la OIG.
5. Comenzamos el proceso de adquisición de las aplicaciones necesarias para cumplir con las funciones administrativas y operacionales de la OIG (*AutoAudit*, Sistema Financiero MIP, ACL, ADP y *Microsoft Office 365*).
6. Comenzamos el proceso de adquisición del “*hardware*” necesario para la implementación de la infraestructura de TI (Servidores, *Switch*, Sistema de Almacenamiento, Unidad de *Backup*).
7. Realizamos un inventario de equipo, licencias y aplicaciones transferidas a la OIG.
8. Efectuamos la compra de 148 computadoras para reemplazar la mayoría de las computadoras cuantificadas en el inventario que no tenían las especificaciones mínimas requeridas para utilizar las aplicaciones que se adquirirán en las funciones administrativas y operacionales.



**RESUMEN GRÁFICO DE
PROYECTOS COMPLETADOS Y
EN PROCESO**

Proyectos Completados y en Proceso

